

miento que a los dos jefes principales de la nacion semejante abandono, que ciertamente es extraño, gozando el preceptor de una buena dotacion del tesoro nacional, i librando la municipalidad anualmente la cantidad de cien pesos solamente para útiles, la cual si no es suficiente para que la escuela progrese, a lo menos se debia mantener en su primitivo estado, i no en el deplorable en que se encuentra, tanto mas reparable si se compara con la de la parroquia de las Nieves, que, segun se han tenido noticias, se mantiene en un pie mucho mejor sin contar con ninguno de estos recursos. Persuadido, pues, intimamente el concejo de la utilidad de este establecimiento, librará para mejorarlo alguna cantidad de las rentas municipales, a pesar del grande atraso en que se hallan, pero antes aguarda los resultados del establecimiento de la sociedad de instruccion primaria de esta provincia, pues que ella debe fijar sus miradas muy particularmente en la escuela normal, que es de donde deben salir los maestros para las otras. Entre tanto se limita por ahora a que el maestro dé una estricta cuenta de las cantidades que ha recibido para útiles, haciéndolo responsable de su mala inversion; i que en lo sucesivo corra el tesorero municipal con estos gastos, previo el informe del maestro, i dando cuenta al concejo en su reunion mas próxima. Como la escuela está en un local demasadamente reducido é insalubre por estar las secretas en un mismo recinto i sin ventilacion ninguna, lo que puede tener muy funestas consecuencias, debe solicitarse de la autoridad que corresponde el edificio de la castrense que era el antiguo local de la escuela.

Lo que transcribe a U. para los efectos consiguientes.
Soy de U. muy obediente servidor.
Rafael Mendoza.

SOCIEDAD DE EDUCACION PRIMARIA.
Bogotá 12 de marzo de 1835.
Al Sr. jefe político del canton de Bogotá.
Señor.—En la sesion de 9 del corriente se leyó en el concejo administrativo de la sociedad de educacion primaria, la nota del concejo municipal de Bogotá que U. transcribe en la suya de 21 de febrero para los efectos convenientes. Como el concejo municipal expresa que aguarda los resultados del establecimiento de la sociedad de educacion primaria de esta provincia, para tomar las providencias de reformar la escuela de la catedral, ha creído el concejo de la sociedad que se desea saber en que modo pueda ella cooperar a la reforma i progresos de las escuelas, i es lo que estoy

de dicho Compendio, i veinte i cinco de la *Citología* a la escuela de la catedral, i cuarenta del mismo compendio i veinte de la *Citología* a la escuela de Sta. Bárbara. Tales son los primeros auxilios que la sociedad ha prestado a la educacion primaria, a mas de los trabajos de que se ocupa con teson para promoverla i perfeccionarla. Si en esta provincia se completa el número de suscritores que debe esperar, i si ellos pagan su cuota con puntualidad, el concejo administrativo de la sociedad no desconfia de poner la educacion primaria en esta provincia tan perfecta como en los Estados Unidos del Norte.

El concejo que tengo el honor de presidir, me ha encargado de hacer a U. como presidente de la junta curadora de la educacion de los niños, las indicaciones que dejo espuestas, i de ofrecer al mismo tiempo su cooperacion en cuanto la considere útil. La sociedad tiene entre sus objetos principales el de ayudar a las juntas curadoras en el desempeño de las atribuciones que les asigna el plan de estudios; por tanto, si la junta curadora que U. preside quiere consultar a las comisiones del concejo administrativo, segun las atribuciones que les dan los estatutos i reglamentos de la sociedad, se prestarán con placer a ayudarla en el desempeño de las funciones que le atribuye el capítulo 1.º del plan de enseñanza, expedido por el ejecutivo en 3 de octubre de 1826.

Soy de U. muy atento i obediente servidor.
Joaquin Mosquera.

DONACION JENEROSA.
Republica de la Nueva Granada.—Jefatura política del canton.—Funza 17 de marzo de 1835.
Sr. gobernador.

El señor Joaquin Mosquera vicepresidente del Estado, me ha remitido la cantidad de veinte pesos para cooperar a los gastos del local de la escuela de este distrito, i he creído de mi deber ponerlo en conocimiento de US para los fines que convengan.
Dios guarde a US.
Andrés Sanzino.

TESORERIA DE BOGOTÁ.
RELACION
del ingreso i egreso de caudales de la Tesoreria provincial de hacienda de Bogotá, en la semana que principió el lunes 9 i concluye hoy día de la fecha.
A saber:

| | |
|--|--------------|
| Existencia de la semana anterior. | 5.191. 6 172 |
| Enterado por mesadas eclesiásticas. | 250. 0 174 |
| Id. por el Sr. Luciano Roa por cuenta de lo que debe | 107 3 174 |

mo parado. 8. 1 3/4
5.329. 6 3/4

COMPENSACION.

Cargo. 11.485. 1
Data. 5.329. 6 3/4
Existencia. 6.155. 2 1/4
Segun consta por la relacion anterior quedan de existencia seis mil ciento cincuenta i cinco pesos dos i cuartillo reales.
Tesoreria provincial de Bogotá a 14 de marzo de 1835. Francisco Torrente.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABACOS DE BOGOTÁ.
Relacion que manifiesta el ingreso i egreso de caudales que ha tenido esta administracion en la semana que comenzó el 19 i concluye hoy 24 del corriente.
Pesos. reales.

CARGO.
Existencia en fin de la semana anterior. 2.

EXISTENCIA PARA LA SEMANA SIGUIENTE. 2.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABACOS. Bogotá febrero 21 de 1835.
Telésforo Sanchez Rendon.—Interviene Francisco Pardo.
Otra comprensiva de la semana que comenzó el lunes 23 i concluye hoy 28 del corriente.

CARGO.
Existencia en fin de la semana anterior. 2.
Enterado por el estanquero proveedor de Bogotá. 1.916. 1 3/4

| | |
|---------------------------|----------------|
| Id. por el de Caquéza. | 199. . 1/4 |
| Id. por el de Chocontá. | 280. 3 1/2 |
| Id. por el de Funza. | 88. 3 1/2 |
| Id. por el de Fusagasugá. | 22. 1 . . . |
| Id. por el de Zipaquirá. | 614. 2 . . . |
| | 3.186. 3 . . . |

CARGO.
Fletes de los tabacos recibidos de las factorias de Jirón i Ambalema.

| | |
|--|----------------|
| 1/12 por 100 del administrador i oficial interventor deducido de las ventas. | 158. 6 1/2 |
| Existencia. | 1.190. |
| | 1.187. 4 1/2 |
| | 3.186. 3 . . . |

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABACOS DE BOGOTÁ a 28 de febrero de 1835.
Telésforo Sanchez Rendon.—Interviene

pales a nombre del Sr. gobernador.

SALIDA.
COMPENSACION.
Entrada. 1.90
Salida.

Existencia. 1.90
La expresada existencia por los 5 reales, del crédito público 6.174 reales, de los ramos de 3.172 reales en depósito. V. 1835. — Antonio M. Diaz.

COLEJO DE LA
Estado de los ingresos tenido este colejo en un mes de diciembre hasta la fecha.

EXISTENCIA HASTA 30 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PASADO.
Los padres i tutores de los que están en clase de matriculados han enterado.

El concejo municipal a enterado los créditos atrasados.
El Sr. Joaquin Samper por los pagos de los principales de seis meses vencidos en esta ciudad id. id.
Producto de casas alquiladas.
Dicho de solares.
Dicho de una parte de las de plata mandadas vender.

EGRESO.

Alimentos de niñas i salta criadas.
Sueldos. Por lo pagado al pellan.
Dicho a la Sra. directora.
Dicho al maestro de gramática.
Dicho al id. de música instrumental.
Dicho a la maestra de escritura.
Dicho a la id. de costura.
Alquileres de la casa del pagados con anticipacion el día último de abril.
Por lo entregado al Sr. Cuervo para la compra de títulos en Europa para el colejo.

Al Sr. jefe político del cantón de Bogotá.
 Señor.—En la sesión de 9 del corriente se leyó en el concejo administrativo de la sociedad de educación primaria, la nota del concejo municipal de Bogotá que U. transcribe en la tuya de 21 de febrero para los efectos convenientes. Como el concejo municipal expresa: que aguarda los resultados del establecimiento de la sociedad de educación primaria de esta provincia, para tomar las providencias de reformar la escuela de la catedral, ha creído el concejo de la sociedad que se desea saber en que modo pueda ella cooperar a la reforma i progresos de las escuelas, i es lo que está encargado de informar a U.

La sociedad de educación primaria debe ser considerada como un cuerpo auxiliar de los encargados por las leyes de dirigir i promover los establecimientos públicos de educación primaria; i compuesta, como está, de ciudadanos que, generosa i voluntariamente, se consagran con celo a servirla, hará cuanto esté de su parte. Pero, en su estado naciente, los fondos con que cuenta son pequeños, i no puede hacer las erogaciones que desearia i que exige la fundación de buenas escuelas en toda la provincia. Los primeros fondos que se han recaudado se han invertido en hacer imprimir algunos libros de absoluta necesidad para las escuelas. Se han publicado ya, a espensas de la sociedad, una edición del *Compendio de las principales verdades que un cristiano debe saber para conseguir su salvación*, i otra de un nuevo método de lectura titulado la *Citología*. También ha costado la impresión de mil ejemplares del *Compendio del catecismo del abate Fleury*, para las escuelas de esta provincia. i ha remitido a Paris el dinero necesario para comprar los libros que deben servir a la sociedad para perfeccionar los métodos de educación e instrucción primarias. La comisión de fondos está haciendo cuanto es posible para realizar la recaudación de la cuota que deben pagar los miembros de esta sociedad, i a proporción que se recauden estos fondos se emplearán en los objetos mas urgentes. La comisión de inspección visita las escuelas i les indica las mejoras que deben hacer, i denuncia a los encargados de su dirección i buen régimen los defectos que advierte. En la última sesión ha dispuesto el concejo que se den a la escuela de las Nieves 50 ejemplares del *Compendio de las principales verdades que un cristiano debe saber etc.*, veinte i cinco de la *Citología*, i cuarenta i ocho tablas para fijar los cuadros de lectura; i ha encargado a la comisión de inspección, de dirigir la reforma de dicha escuela en cuanto permitan sus circunstancias. También ha mandado dar sesenta ejemplares

para los fines que convenga.
 Dios guarde a US.

Andrés Sandino.

TESORERIA DE BOGOTÁ.

RELACION

del ingreso i egreso de caudales de la Tesorería provincial de hacienda de Bogotá, en la semana que principió el lunes 9 i concluyó hoy día de la fecha. A saber:

| CARGO. | |
|---|--------------|
| Existencia de la semana anterior. | 5.191 6 1/2 |
| Enterado por mesadas eclesiásticas. | 250 5 1/4 |
| Id. por el Sr. Luciano Roa por cuenta de lo que debe. | 107 3 1/4 |
| Id. por el Sr. Francisco Montoya por derechos de importacion en 1822. | 650 |
| Id. por el rematador de aguardientes de Funza. | 45 |
| Id. por el administrador jeneral de salinas. | 5.200 |
| Id. por alcabalas de Soacha. | 41 |
| ----- | |
| | 11.455 1 1/2 |
| DATA. | |
| Pagados al habilitado del batallón número 1.º por cuenta del presupuesto. | 1.500 |
| Id. al depósito de jenerales, jefes i oficiales retirados, id. | 500 |
| Id. al medio batallón de artillería de línea id. | 560 |
| Id. al de húsares número 1.º id. | 4.300 |
| Id. al de las baterías de artillería de guardia nacional. | 50 |
| Id. al id. de la jefatura militar de la división del estado mayor. | 30 |
| Id. al del 1.º batallón de la guardia nacional, id. | 1.000 |
| Id. al del escuadrón Facativara. | 30 |
| Id. al mayordomo del hospital militar para gastos. | 100 |
| Id. al Sr. Ignacio Gutierrez por cuenta de lo que se le debe. | 27 |
| Id. por bagajes. | 73 |
| Id. por réditos de la casa que sirve de tesorería. | 6.500 |
| Id. por cuenta de la obra que se hace al hospital militar. | 120 |
| Id. al sarjento mayor José Santamaría por cuenta de los sueldos del teniente coronel Vicente Anaya. | 75 |
| Id. a los contratistas de raciones para la guarnicion. | 500 |
| Id. por velas. | 90 |
| Id. al monasterio de la Enseñanza. | 50 |
| Id. al portero de la gobernacion por sus sueldos del mes próximo. | |

DATA.

Fletes de los tabacos recibidos de las factorías de Jiron i Ambajonal.

112 por 100 del administrador i oficial interventor deducido de 347 pesos 2472 reales valor de las ventas.

Existencia.

Administracion principal de tabacos de Bogotá 28 de febrero de 1835.

Telesforo Sanchez Rendon. Interviene Francisco Pardo.

TESORERIA DE DIEZMOS.

Estado de los ingresos i egrosos de la Tesorería de Diezmos, desde el lunes 23 hasta 28 de febrero de 1835.

CARGO.

| | |
|---|--------------|
| Existencia del estado anterior. | 33.677 2 1/4 |
| Enterado por el colector de Jirón. | 2.903 |
| Id. por el de Malaga. | 676 1/2 |
| Id. por el de Chiquiquira. | 599 |
| Id. por el de Mariguita. | 170 4 1/4 |
| Id. por el de Mogotes. | 86 |
| ----- | |
| | 38.081 1/2 |
| DATA. | |
| Al mayordomo de fabrica de Bucaramanga. | 1037 |
| Al id. de Fabio. | 24 |
| Al la cuarta capitular. | 490 4 |
| ----- | |
| | 1717 1/4 |
| DEMOSTRACION. | |
| Cargo. | 38.081 1/2 |
| Débito. | 1717 1/4 |
| ----- | |
| | 37.364 3/4 |

Segun se manifiesta en la anterior demostracion quedan existentes treinta i siete mil trescientos sesenta i cuatro pesos tres reales.

Tesorería de diezmos Bogotá 28 de febrero de 1835. Lusaquino Saravia.

TESORERIA DE VLEZ.

Estado que manifiesta la entrada i salida de caudales que ha tenido esta tesorería en la semana que principió el lunes 16 del presente i concluyó el sábado 21 del mismo.

ENTRADA.

| | |
|--|-------------|
| Existencia de la semana anterior. | 1.758 2 3/4 |
| Enterado por el Dr. Rafael Maria Marquez, en depósito. | 60 |
| ----- | |
| | 1.818 2 3/4 |

Por el tesorero de rentas municipi

127

509

Dicho a la ...
 aritmetica.
 Dicho al id de ...
 instrumental.
 Dicho a la ...
 escritura.
 Dicho a la ...
 Alquileres de ...
 el dia ...
 pagados ...
 Por lo ...
 Coercion ...
 Dicho ...
 el ...
 Gova ...
 Principio ...
 can ...
 Tres ...

Segun ...
 sacion ...
 in ...
 cumplimiento ...
 de ...
 en ...